

PAULA MACARENA HUERTA DIAZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 25

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

Fecha: 22 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

GESTORA TERRITORIAL MES DE JULIO DE 2026.	943.953
Total Honorarios: \$:	943.953
15.25 % Impto. Retenido:	143.953
Total:	800.000

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:55



1371901200025F979C24

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607221655

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:55





I Municipalidad de Doñihue

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Doñihue, 22 de julio 2026.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Paula Huerta Díaz y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria como Gestora Territorial, de Sede Municipal Lo Miranda, entre las cuales se señalan:

Atención de público en general.

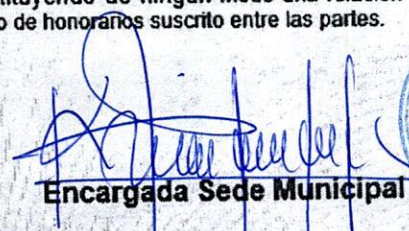
- Gestionar solicitudes varias.
- Registro de solicitudes de luminarias públicas en mal estado.
- Apoyo Administrativo Medio Ambiente.
- Gestión por retiro de puntos limpios, (vidrios y plásticos).
- Recepción de llamado a emergencia por cable energizado.
- Gestión por rotura de matriz.
- Apoyo a CESFAM por horas médicas.
- Apoyo asistencia social, para entrega de ayuda (vale gas) a usuarios más vulnerables.
- Apoyo DIDECO, por emergencia climática.
- Reporte de podas.
- Entrega de fichas de formularios FONDEVE y subvención 2026
- Reporte a CGE viviendas por corte de suministro.
- Asistencia de operativo Huellas seguras Medio Ambiente.]
- Recepción de FONDEVE y subvenciones.
- Atención de público y talleres casa de la cultura.
- Mantenimiento y limpieza en general casa de la cultura.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2026, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Gestión Territorial

Paula Huerta Díaz


Encargada Sede Municipal
Karen Monsalve Maulen.

